

SUBSIDIO O BENEFICIO: SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

NOMBRE DEL PROGRAMA	REQUISITOS PARA POSTULAR	ELEMENTOS A EVALUAR PARA LA ASIGNACION	MONTOS GLOBALES A ASIGNAR	CRITERIOS DE EVALUACION	RESPONSABLES DE LA EVALUACION	PLAZOS
Subsidio Único Familiar (SUF)	-Tener Ficha de Protección Social -Menores de hasta 18 años de edad. -Inválidos de cualquier edad - La mujer embarazada(postu la a contar del quinto y hasta octavo mes de embarazo)	-Tener un puntaje igual o menor a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social, osea, pertenecer al 40% de la población más vulnerable -Los niños menores de 5 años deben tener el control sano al día. -Los niños de 5 a 18 años deben acreditar estudios regulares - En el caso de familias Chile Solidario, tienen derecho al SUF las madres que tienen causantes vigentes.	\$7.170 mensuales por cada causante	No estar percibiendo la asignación familiar por otro medio o figurar con la carga familiar bloqueada en el sistema previsional.	Oficina de Subsidio Municipal de acuerdo a los estándares fijados por el IPS	Las postulaciones se pueden hacer en cualquier época del año y debe solicitarla al Municipio de su residencia. Tiene una duración de 3 años renovable.

INDIVIDUALIZACION DEL ACTO POR EL QUE SE ESTABLECIO EL SUBSIDIO O BENEFICIO

OBJETO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO	TIPO DE ACTO	DENOMINACION	Nº DEL ACTO	FECHA DEL ACTO
Beneficio de carácter asistencial equivalente a la Asignación Familiar en su primer tramo, para familias de mayor vulnerabilidad social que no puede acceder al beneficio del DFL Nº 150 de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.	Administrativo	Ley de la Republica	Nº 18020	17/08/1981